

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 31 OCT 2025

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	08 de mayo de 2025
Proferido por	Secretario General -Funcionario Ejecutor
Deudor	EULICES NARVAEZ BELTRAN
Identificación	C.C. 4.888.278
Expediente	2019-153

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **práctica de la liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra de **EULICES NARVAEZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.888.278**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2188 del nueve (09) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)**, Proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 08 de mayo de 2025, se ordena la **práctica de la liquidación del crédito** en contra de **EULICES NARVAEZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.888.278** concepto de Cobro Coactivo **Resolución No. 2188 del nueve (09) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)**, proferida por la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. 2025-S 12284 de fecha 08 de mayo de 2025 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito en la dirección Calle 5 No. 6-61 Barrio Altico del municipio de Altamira-Huila, la cual no fue entregada por causal "*Cerrado, dado que, la casa gris con puertas y ventanas oscuras y contador de la luz No. 9477*", según constancia emitida por la empresa de correspondencia 4-72 y que reposa en el expediente.

Se advierte al señor **EULICES NARVAEZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.888.278** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida en contra de **EULICES NARVAEZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.888.278**, así:

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$2.479.464,17 M/Cte.)**, contra **EULICES NARVAEZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.888.278**, por concepto de la sanción impuesta por **Resolución No. 2188 del nueve (09) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)**, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 31 OCT 2025 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)"

DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González – Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Especializado
Expediente No. 2019-153

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva,

08 - 05 - 25



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (808) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad 2025-S 12284
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 8/05/2025 Hora: 11:09:00
Dest: EULICES NARVEZ BELTRAN No.Folios: 2
Rem: Secretaría General
Anexos:

Señor(a)
EULICES NARVEZ BELTRAN
CALLE 5 No. 6-61
Barrio Altico
Altamira - HUILA
Tel. 3177808218

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2019-0153

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia, por concepto de capital más e intereses causados por la multa impuesta mediante la Resolución No. 2188 del 09 de Agosto del 2019, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

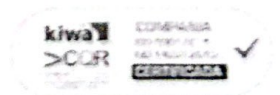
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General-Juez Coactivo

Proyecto: Expediente Jone Plaza Burbano - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

f CAM
% CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Los Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (808) 886 4454
🌐 www.cam.gov.co



**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 00-00-25

Referencia: Expediente: No. 2019-0153
Ejecutado: EULICES NARVAEZ BELTRAN
Cédula: 4.888.278

Encontrándose debidamente notificado el Auto De Mandamiento De Pago, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose ordenado y notificado el Auto De Seguir Adelante La Ejecución, procede este despacho a realizar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 2188/2019

Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Interés Efectivo Anual	Porcentaje de Interés	Total Interés	TOTAL A PAGAR
2019-0153	\$ 1.469.167	5/09/2019	29 de abril de 2025	12%	68,77%	\$ 1.010.297,17	\$ 2.479.464,17
	\$ 1.469.167,00					\$ 1.010.297,17	\$ 2.479.464,17
Interés Anual	12,00%						
Interés Mensual	1,00%						
Interés Diario	0,03%						

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.479.464,17 M/Cte.), contra el señor EULICES NARVAEZ BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.888.278, por concepto de la sanción impuesta por la Resolución No. 2188 del 09 de Agosto del 2019, emanada por la Dirección Territorial Centro de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

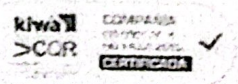
ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Edg. Jose Plaza Burbano - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas- Profesional Especializado S.G.

Sede Principal

f CAM
CAMHUILA
cam_hulla
CAMHUILA

Camera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicación@cam.gov.co
(606) 866 4454
www.cam.gov.co



Número de guía: RA523978535C0

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
08/05/2025 17:54:31	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	17777377

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	NEIVA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
EULICES NARVEZ BELTRAN	ALTAMIRA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
CALLE 5 N 6 - 61		

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
-----------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
8/05/2025 5:54:31 p. m.	PO.NEIVA	Admitido	
15/05/2025 5:03:30 p. m.	PO.NEIVA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
16/05/2025 7:14:01 p. m.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	